

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Auto

“Por medio de la cual se declara reunida toda la información de un permiso de vertimiento”

La Secretaria General Encargada de las Funciones de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución N° 100-03-10-99-1151 del 28 de junio de 2023, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá reposa el Expediente N° **200-16-51-05-0079-2023**, el cual, contiene el Auto N° **200-03-50-01-0162 del 13 de junio de 2023**, que declara iniciada una actuación administrativa ambiental para permiso de **VERTIMIENTO** solicitado por la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**, identificada con Nit 901.437.957-8, para las aguas residuales domésticas (ARD) generadas en los predios identificados con matrícula inmobiliaria N° **034-67785, N°034-67786, N°034-67787, N°034-67788, N°034-67789, N°034-67790, N°034-67791**, denominado por el propietario como **Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y turístico “VOLCAN DEL LODO”**, cuya fuente receptora es Quebrada Hotel La Manuela, localizado en la vía que conduce de Arboletes a Montería, Vereda La Barracuda, Municipio de Arboletes, Departamento de Antioquia. (folio 177-178).

Que de conformidad con el Artículo 56° y el Numeral 1° del Artículo 67° de la Ley 1437 de 2011, la Corporación notificó electrónicamente el día 21 de junio de 2023, el Auto N° **200-03-50-01-0162 del 13 de junio de 2023**, al correo electrónico: info@activa.com (folio 180-182)

Que, mediante correo electrónico, el día 21 de junio de 2023, la Corporación comunico el Auto N° **200-03-50-01-0162 del 13 de junio de 2023**, a la Alcaldía Municipal de Arboletes, para que sea exhibido en un lugar visible al público por el término de diez (10) días (folio 184-185).

Que de conformidad con lo Artículos 70° y 71° de la Ley 99 de 1993, la Corporación publicó el Auto N° **200-03-50-01-0162 del 13 de junio de 2023**, en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del 22 de junio del 2023 (folio 183).

Que el Artículo 2.2.3.3.5.5, Numeral 5° del Decreto 1076 de 2015 consagra que una vez proferido el respectivo informe técnico, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que, en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del Numeral 6 del Artículo 2.2.3.3.5 5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la expedición del presente auto, procederá a decidir el trámite en estudio, para lo cual expedirá la actuación administrativa correspondiente.

X

Auto

“Por medio de la cual se declara reunida toda la información de un permiso de vertimiento”

De conformidad con lo expuesto, **La Secretaria General (E) de la Oficina Jurídica** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”,

RESUELVE

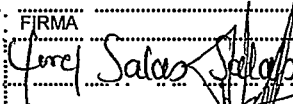
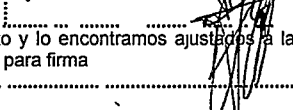
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar reunida toda la información requerida, para decidir la solicitud del **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para las aguas residuales domésticas (ARD) generadas en los predios identificados con matrícula inmobiliaria N° **034-67785,034-67786,034-67787,034-67788,034-67789,034-67790,0367791**, denominado por el propietario como Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y turístico-**VOLCAN DEL LODO**”, cuya fuente receptora es la Quebrada Hotel La Manuela, localizado en la vía que conduce de Arboletes a Montería, Vereda La Barracuda, Municipio de Arboletes, Departamento de Antioquia; solicitado por la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**, identificada con Nit 901.437.957-8.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente Auto al representante legal de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**, identificada con Nit 901.437.957-8, o a quienes estos autoricen en debida forma.

ARTÍCULO TERCERO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA CHICA LONDOÑO
Secretaria General (E) de la Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yury Banesa Salas		13 de septiembre de 2023
Revisó	Jhofan Jiménez C		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Expediente N° 200-16-51-05-0079-2023